

RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO TÉCNICO ACTUARIAL Y FINANCIERO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES, LOS BENEFICIOS, CONTINGENCIAS Y PROYECCIONES FINANCIERAS A CARGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONECA

En desarrollo del proceso contractual llevado por el Patrimonio Autónomo FONECA, cuyo objeto es *“El Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. –FONECA, como Patrimonio Autónomo, está interesado en recibir propuesta para contratar los servicios de una persona jurídica/natural, que realice el cálculo y liquidación de prestaciones sociales y económicas de los pensionados activos de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., cálculos actuariales individuales por reconocimientos judiciales o administrativos, proyección de beneficios económicos convencionales como (Auxilios Educativos, Beneficios médicos, Prestamos por calamidad entre otros), y revisión previa al reconocimiento de las prestaciones sociales y económicas correspondientes, con el cual se establezca el pasivo prestacional, todo conforme a lo procesos y procedimientos legales e internos establecidos para tal fin”*, se presentaron las siguientes observaciones por medio del correo electrónico habilitado para tal fin, dentro del tiempo estipulado para ello y se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Observaciones presentadas por Rodrigo Silva, ASA

a. Confirmar los beneficios que se deben incluir en la valoración actuarial. Estos son los que tenemos conocimiento, el fondo debe financiar, pero puede hacer falta o no requerirse la valoración de alguno de los siguientes beneficios:

- Pensiones de jubilación
- Auxilio de energía
- Auxilio médico
- Auxilio de educación
- Bonos pensionales
- Prestamos por calamidad

Solicitud/Pregunta: Confirmar los beneficios que se deben valorar.

RESPUESTA/ Confirmamos que no existe un beneficio adicional a los mencionados anteriormente.

b. En la sección 3.1 de la invitación se pregunta el costo total del cálculo actuarial a 31 de diciembre de cada año. La pregunta es si la valoración se debe realizar a diciembre 2019 y diciembre 2020 (dos cortes distintos, es decir, con dos bases de datos distintas) o solo a 31 de diciembre de 2020.

Solicitud/Pregunta: ¿Se debe hacer la valoración para dos cortes distintos? Si así es, ¿El costo se debe presentar por separado?

RESPUESTA/ La invitación está definida para realizar la actualización del cálculo actuarial a diciembre de 2020 con base en la información que sea suministrada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONECA.

c. Favor aclarar si el presupuesto es solo para la valoración de final de año o también debe incluir los costos individualizados que se requieren de manera esporádica. Esto porque no sabemos cuántos son y creemos que no debería estar en el presupuesto de los 120 millones.

Solicitud/Pregunta: ¿En el presupuesto de los 120 millones, están incluyendo estas valoraciones individuales esporádicas?

RESPUESTA/ Los costos individualizados de cálculos que se requieran de manera esporádica, si están incluidos en el presupuesto indicado por el Patrimonio Autónomo FONECA y de acuerdo al requerimiento se debe presentar un valor para la actualización actuarial al 31 de diciembre 2020 y el costo de un cálculo actuarial individual en caso de requerirse.

d. Rodrigo Silva fue gerente actuarial en Mercer donde realizó valoraciones actuariales para la mayor parte de la cartera de clientes de Mercer (aproximadamente 400 empresas) cada año durante casi 4 años del 2013 al 2017. Las certificaciones de esta experiencia serían otorgadas a Mercer (esto es, a la empresa donde laboró Rodrigo Silva) y no Rodrigo Silva como persona natural.

Solicitud/Pregunta: ¿Esta certificación de Mercer sería válida como certificación de experiencia?

RESPUESTA/En este caso se debe presentar la certificación laboral por el tiempo laborado en Mercer.

2. Observaciones presentadas por Guillermo Suarez Moreno

a. No se indica cual es el corte correspondiente del estudio a realizar, dado que conforme a lo señalado en Decreto 42 de 2020 se indica que corresponde al cálculo actuarial con corte 2018 y su actualización financiera 2019, sin embargo, en el documento CONPES 3985 en el numeral 3,4, las recomendaciones y los documentos de aprobación de las DRESS y la SSPD indican que dichos cálculos actuariales ya se encuentran aprobados.

RESPUESTA/ La invitación está definida para realizar la actualización del cálculo actuarial a diciembre de 2020 con base en la información que sea suministrada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONECA.

Dado el siete (7) de septiembre de 2020.

NORBEY ABRIL BELLO
Director Patrimonio Autónomo FONECA